



## EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno , en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2.019, adoptó, entre otros, acuerdo relativo al expediente “Concesión de la Medalla de Oro de la Villa la Guardia Civil” , cuya parte dispositiva dice:

**“PRIMERO.-** Acuerdo inicial para la **Concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Guardia Civil** de acuerdo al Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios.

**SEGUNDO.-** Para la tramitación del expediente, se designa como Instructor a D. José A. Gómez Guerrero Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, como miembro de la Corporación, y a D. José Antonio Clavijo, funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios como Secretario.

**TERCERA.-** Continuase el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del citado Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el Portal de Transparencia, para su adecuada constancia y publicidad y el Ayuntamiento Pleno adopte definitivamente la resolución que proceda.”

Conforme lo dispuesto en el art. 30, del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios se hace público por plazo de **CINCO DÍAS**, por haberse acordado su tramitación urgente en sesión plenaria ordinaria de fecha 11 de febrero de 2019; durante el cual podrán cuantos lo deseen, examinar el expediente y presentar, en su caso, las observaciones u objeciones que estimen pertinentes.

Los Barrios a 19 de febrero de 2.019  
EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Romero Salazar

Expóngase en el Tablón de Edictos